Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 533-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio N° 020-ARS/FCS de fecha 03 de abril del 2017, de la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, a llevarse a cabo del 26 al 30 de abril del 2017 en el Auditorio “Jorge Lazo Arrasco.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 020-ARS/FCS la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”.**

Que, con oficio Nº 006-2017/PGE-FCS, de fecha 10 de abril del 2017, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Seminarios Talleres dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 18 de abril del 2017, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, por el monto de $ 200.00 (Doscientos Dólares Americanos)**,** con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a las docentes subvencionadas realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 534-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio N° 002-ADT/FCS de fecha 03 de abril del 2017, de la **DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, a llevarse a cabo del 26 al 30 de abril del 2017 en el Auditorio “Jorge Lazo Arrasco.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 002-ADT/FCS la **DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”.**

Que, con oficio Nº 006-2017/PGE-FCS, de fecha 10 de abril del 2017, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Seminarios Talleres dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 18 de abril del 2017, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, por el monto de $ 200.00 (Doscientos Dólares Americanos)**,** con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a las docentes subvencionadas realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 535-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio N° 002-ANYM/FCS de fecha 11 de abril del 2017, de la **DRA. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, a llevarse a cabo del 26 al 30 de abril del 2017 en el Auditorio “Jorge Lazo Arrasco.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 002-ANYM/FCS la **DRA. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”.**

Que, con oficio Nº 007-2017/PGE-FCS, de fecha 17 de abril del 2017, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Seminarios Talleres dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 18 de abril del 2017, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **DRA. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, por el monto de $ 200.00 (Doscientos Dólares Americanos)**,** con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a las docentes subvencionadas realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***

Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 536-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la Solicitud de fecha 12 de abril del 2017, de la **MG. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, a llevarse a cabo del 26 al 30 de abril del 2017 en el Auditorio “Jorge Lazo Arrasco.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Solicitud la **MG. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”.**

Que, con oficio Nº 007-2017/PGE-FCS, de fecha 17 de abril del 2017, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Seminarios Talleres dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 18 de abril del 2017, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **MG. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **Seminario Taller: “LA PEDAGOGÍA REFLEXIVA DEL CUIDADO”**, por el monto de $ 200.00 (Doscientos Dólares Americanos)**,** con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a las docentes subvencionadas realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***